



Otros trabajadores, pero siempre la misma (in)justicia

EDUARDO LUCITA :: 01/01/2014

En Argentina un tribunal acaba de condenar a cadena perpetua a cuatro trabajadores petroleros

Hace ya una centuria larga en los Estados Unidos un jurado sentenció a muerte a cinco trabajadores, ahora en nuestro país otro tribunal acaba de condenar a cadena perpetua a cuatro trabajadores petroleros. Tanto en aquella oportunidad como en esta, los juicios estuvieron manipulados, sin pruebas certeras y adolecieron de vicios de nulidad.

Breve aclaración al lector: pensando en la última columna de este año, comencé a anotar algunos datos -políticos, económicos, sociales- que sobreabundaron en estos doce meses, para tratar de hacer un balance. Sin excluir por cierto los cortes de luz y los amotinamientos policiales, las zonas liberadas, los saqueos inducidos, su vinculación con el narcotráfico, justo cuando -creo no casualmente- se celebraran los treinta años de reinstalación del régimen de la democracia liberal y el funcionamiento de sus instituciones. Sin embargo a poco andar, me di cuenta que hay un dato excluyente: el pasado 12 de diciembre cuatro trabajadores petroleros de Las Heras, en la provincia de Santa Cruz, fueron condenados a cadena perpetua y otros nueve a cinco años de prisión.

Siete años atrás

En el 2006 la disputa por el encuadramiento sindical -no otra cosa que exigir revistar sindicalmente en la rama en que efectivamente cumplen sus tareas, y no en la Uocra como se establecía entonces- la incorporación a otro convenio colectivo -con mejores escalas salariales y condiciones de trabajo- y la suba del mínimo no imponible -monto a partir del cual los trabajadores tributan el Impuesto a las Ganancias- eran los ejes que movilizaron a cientos de petroleros en la despojada y fría localidad de Las Heras.

El conflicto transitaba por los lugares que afectan a numerosos trabajadores a lo largo y ancho del país: tercerización de tareas, pésimas condiciones de trabajo, diferencias salariales según convenios. Además, estos petroleros fueron pioneros en la lucha por el mínimo no imponible y por establecer que "el salario no es ganancia".

Para ellos la situación se veía agravada ya que por zona desfavorable perciben salarios más elevados que la media de los empleados. Sin embargo, lo que el bendito mínimo no imponible no mide es que en esas zonas el costo de vida es muy superior al promedio del país y que en la desolación de la estepa patagónica son mucho más desfavorables las condiciones en que viven y reproducen su existencia las familias obreras.

Analogías

Cuando la huelga y los piquetes obreros superaban los veinte días, la Justicia dictó una orden contra los "cabecillas" y fue detenido en la alcaidía de la ciudad, en principio por 48 horas, el vocero de los huelguistas, Mario Navarro. Los petroleros reaccionaron marchando

sobre la alcaidía a exigir su liberación y fueron fuertemente reprimidos. Este fue el origen de un verdadero levantamiento que la policía repelió con dureza, balazos incluidos. En circunstancias por demás confusas y sin que se pudiera establecer de dónde partió el disparo, cayó muerto el policía Jorge Sayago. Diecisiete trabajadores y varios vecinos fueron entonces detenidos y acusados por desmanes y asesinato. Varias de sus viviendas fueron allanadas, aún antes de ser sometidos a declaración indagatoria, en lo que fue caracterizado como una verdadera "caza de brujas".

En Chicago, en mayo de 1886, durante una manifestación pacífica que reivindicaba la jornada laboral de ocho horas, alguien no identificado lanzó una bomba contra la policía que intentaba disolver el acto de forma violenta. Esto desembocó en un juicio a ocho trabajadores acusados sin mayores pruebas.

En Las Heras hubo denuncias de torturas y malos tratos. Finalmente tres años después los petroleros acusados fueron liberados. El juicio oral fue anulado ante las evidentes fallas procedimentales que se observaron, sin embargo los trabajadores continuaron imputados porque la Corte de Caleta Olivia hizo lugar a la apelación del gobierno de Santa Cruz.

Foto: Indymedia Argentina

En los EEUU el juicio culminó con la condena a muerte a cinco de los trabajadores y a reclusión perpetua de otros tres. Desde entonces se los conoce como los Mártires de Chicago y como se sabe, es el origen del 1º de Mayo como Día Internacional de los Trabajadores del mundo.

Aquí, en nuestro país, el juicio dio inicio a mediados de este año y finalmente, hace poco más de dos semanas, sin mayores pruebas que declaraciones obtenidas bajo tortura, cuatro trabajadores -Ramón Cortéz, José Rosales, Franco Padilla y Hugo González- fueron condenados a cadena perpetua y el resto a cinco años de cárcel.

En ambos casos, hace más de cien años y ahora, los jueces actuaron desde el primer momento con animosidad contra los trabajadores y hoy como ayer las pruebas que se tomaron en cuenta no son comprobables. No soy nada original en estas comparaciones, ya otros colegas lo han hecho, incluso alguno de ellos se preguntaba, y el autor de la nota también se lo pregunta ahora: ¿Qué pasaría si en nuestro país hubiera pena de muerte? Legal, porque el gatillo fácil no precisa de leyes.

Más allá de las reivindicaciones

El conflicto petrolero del 2006 tuvo una dimensión que superó ampliamente las reivindicaciones que le dieron origen. Planteó tempranamente el problema de los encuadramientos sindicales -algo que después se repitió en ferroviarios y en los empleados de los subterráneos de Buenos Aires-. Puso sobre el tapete las despóticas condiciones laborales que se derivan de la política de tercerizar tareas, una práctica de las grandes compañías que por lo general crean sus propias empresas subsidiarias lo que les facilita la categorización de los trabajadores de esas empresas en actividades y sindicatos con escalas salariales menores y altísimos niveles de precariedad.

Finalmente el conflicto tuvo el enorme valor de haber puesto en debate la cuestión ideológica de la política tributaria. Hicieron visible el criterio que impone la tributación del trabajo asalariado, criterio que equipara el excedente del salario neto a la ganancia empresaria, desnudando el carácter regresivo de la política impositiva del país, instalando la necesidad de una reforma tributaria profunda. Justicia de clase

La justicia de nuestro país, esa que parte del falso supuesto de que todos los ciudadanos somos iguales ante la ley, ha fallado en consonancia con sus antecedentes clasistas. En palabras de una de las abogadas de los condenados: "Una condena en este juicio nada tendrá que ver con la justicia sino con la defensa y preservación de un régimen de excepción contra los trabajadores y será un pésimo antecedente para los cientos de procesados por protestas sociales".

No tengo nada más que agregar. Estimados lectores les deseo un buen 2014, al levantar la copa este fin de año, junto con nuestros familiares y amigos más cercanos, brindemos también por la absolución de los trabajadores petroleros de Las Heras. Será justicia.

Eduardo Lucita es miembro de Economistas de Izquierda (EDI)

La Haine

<https://www.lahaine.org/mundo.php/otros-trabajadores-pero-siempre-la-misma>